

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA EDUCACION

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 1 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S. A. Rut 096756060-k  
: 67,168 SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS  
: TELEFONO VILLA SAN PEDRO Y PAILLACO  
: 09/10/2013

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	712799	06/09/2013	37,010
FACTURA	712800	06/09/2013	30,158

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		67,168
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	67,168	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	67,168	
111-02-01-000-000-000	Banco Santander DEM		67,168
Sumas Iguales		134,336	134,336

## REFRENDACION

Cuenta	215-22-05-005-000-000		
Puesto Vigente	4,080,000		
Total Comprometido	2,284,792		
Saldo x Comprometer	1,795,208		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE MUNICIPAL  
Jefe SECCION FINANZAS Y PRESUPUESTOS  
DEPTO. EDUCACION

ch. 4394